Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **01 de septiembre de 2022**

VISTO el expediente E-52508-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, del Sr. Victor Maximiliano TORRES, DNI N° 36.733.420, como Brigadista Forestal, para prestar servicios en la Dirección Pcial. de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente por el termino de doce (12) meses.

Que en orden 27 obra Preventivo Definitivo N° 91/2022 y en orden 26 Nota de Pedido Nº 15/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8031UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/2022, del Sr. Victor Maximiliano TORRES, DNI N° 36.733.420, como Brigadista Forestal, para prestar servicios en la Dirección Pcial. de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente por el termino de doce (12) meses, según Nota de Pedido Autorizada Nº 15/2022. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8031UG, U.G.C. UC8031, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 200/2022.-

G.T.F.
H. AM
R. DV
A.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.09.01 10:46:38 -03'00'